

Tipos de Documentos y Plazos de CEQA

Introducción

Existen diferentes tipos de documentos de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés) que pueden elaborarse para respaldar las medidas que se adopten para un proyecto relacionado con los residuos sólidos, como un permiso, una limpieza o saneamiento o una acción reglamentaria.

Los plazos que se han identificado sólo se refieren al proceso de la CEQA y son independientes de los plazos para la obtención de permisos locales o estatales. Para obtener un resumen de los plazos, los estatutos de apoyo y las directrices más actualizadas, visite la página internet de [la Oficina de Planificación e Investigación](#) (OPR, por sus siglas en inglés). Consulte las [Directrices CEQA](#) (Título 14, División 6, Capítulo 3 del Código de Reglamentos de California) para ver los reglamentos más actuales.

Para aclarar los términos utilizados en este documento:

- La **agencia líder** es la agencia pública que tiene la responsabilidad principal de llevar a cabo o aprobar un proyecto que esté sujeto a la CEQA.
- **Agencia responsable** es una agencia pública con autoridad discrecional de aprobación sobre una parte de un proyecto de la CEQA.

Sólo puede haber una agencia líder para un proyecto de la CEQA. Para obtener más información sobre las diferencias entre estas funciones, consulte la guía de la OPR, [Ensayo de Temas del Portal de la CEQA, Agencias Líder, Agencias Responsables y Agencias Administradoras](#).

Para obtener una visión general ilustrada de cómo se aplica la CEQA, se recomienda consultar el [diagrama de flujo de la CEQA](#). Este diagrama de flujo captura los marcadores clave dentro del proceso de la CEQA, tales como:

- Aplicabilidad de la CEQA.
- Nivel de revisión de la CEQA.
- Diferentes funciones asociadas a la revisión y aprobación de un proyecto propuesto.

Este diagrama de flujo puede ayudar a quien lo observa a seguir un proceso que a veces puede parecer muy complejo.

Aviso de Exención (NOE, por sus siglas en inglés)

Los plazos de un NOE en el proceso de la CEQA suelen ser más cortos y menos complejos que los de otros documentos de la CEQA, como los Informes de Impacto Ambiental, las Declaraciones Negativas o las Declaraciones Negativas Mitigadas. Normalmente, un NOE puede pasar por el proceso de la CEQA, de principio a fin, en un plazo de 2 a 3 meses.

Visión general del proceso de la CEQA asociado a un NOE:

- 1) **Inicio del Proyecto CEQA:** El proceso para determinar la aplicabilidad de la CEQA comienza en primer lugar con la determinación de si la acción propuesta se ajusta a la definición de "proyecto" ([Código de Recursos Públicos \(PRC, por sus siglas en inglés\), artículo 21065](#)). Normalmente, esto ocurre a nivel de gobierno local antes de cualquier revisión del proyecto a nivel de gobierno estatal. Cualquier acción que requiera una aprobación discrecional, como la emisión de un permiso o autorizaciones condicionales para un proyecto, desencadenaría una revisión de la CEQA.
- 2) **Determinación de la Exención:** La agencia líder examina las características del proyecto y sus posibles repercusiones. Si el proyecto cae dentro de una de las exenciones categóricas o estatutarias descritas en las directrices de la CEQA, la agencia líder determina que el proyecto está exento de una revisión adicional de la CEQA.
- 3) **Elaboración de la Documentación:** La agencia líder elabora el NOE. El NOE incluye una breve descripción del proyecto, la categoría de exención a la que pertenece y una explicación de por qué se aplica la exención.
- 4) **Publicación al Público:** La agencia líder puede publicar el NOE en un lugar de acceso público, como una oficina o una página de internet, para notificar al público que se ha determinado que el proyecto está exento de la CEQA. Tener en cuenta que no existen requisitos de notificación pública asociados a un NOE.
- 5) **Periodo de Comentarios Públicos (si procede):** Aunque no existe un periodo obligatorio de revisión y comentarios públicos para los NOE, algunas agencias líder pueden optar por conceder un breve periodo para comentarios públicos sobre la determinación de exención.
- 6) **Presentación:** Todos los NOE deben presentarse ante la OPR (además de cualquier requisitos de presentación local). Esta presentación confirma la determinación de la exención, inicia el plazo de prescripción de la impugnación y deja constancia de la situación del proyecto en relación con la CEQA. Por último, dependiendo de los procedimientos de la agencia líder, el NOE también puede requerir la presentación ante una oficina o agencia gubernamental específica.
- 7) **Impugnaciones (si procede):** Tras la aprobación de la exención, se presenta un NOE. Las impugnaciones prescriben a los 35 días si se ha presentado un NOE y a los 180 días si no se ha presentado.
- 8) **Implementación del Proyecto:** Una vez presentado el NOE, el proyecto puede proceder a su implementación sin necesidad de una nueva revisión de la CEQA.

Nota importante: el plazo de un NOE puede variar en función de los procedimientos específicos de la agencia líder, la complejidad del proyecto y la normativa local. El plazo de un NOE es relativamente corto y sencillo en comparación con los plazos asociados a otros documentos de la CEQA que requieren un análisis ambiental y una participación pública más amplios.

Declaración Negativa (ND, por sus siglas en inglés) y Declaraciones Negativas Mitigadas (MND, por sus siglas en inglés)

Los plazos de una ND son más largos que los de un NOE y más cortos que los de un EIR. Implica varias fases de revisión, análisis y participación pública y puede tardar aproximadamente entre 3 y 6 meses en pasar por el proceso de la CEQA. La ND se elabora cuando se ha determinado que un proyecto tiene repercusiones menos que significativas sobre el medio ambiente. La MND es una ND con medidas de mitigación adjuntas para abordar cualquier impacto identificado con el fin de mantener los impactos por debajo de un nivel de significación.

Visión general del proceso de la CEQA para una ND/MND:

- 1) **Inicio del Proyecto de la CEQA:** El proceso para determinar la aplicabilidad de la CEQA comienza por determinar si la acción propuesta se ajusta a la definición de "proyecto" ([artículo 21065 del PRC](#)). Normalmente, esto ocurre a nivel de gobierno local antes de cualquier revisión del proyecto a nivel de gobierno estatal. Cualquier acción que requiera una aprobación discrecional, como la emisión de un permiso o autorizaciones condicionales para un proyecto, desencadenaría una revisión de la CEQA.
- 2) **Estudio Inicial (IS, por sus siglas en inglés) y Determinación:** La agencia líder elabora un IS para evaluar las posibles repercusiones ambientales del proyecto. El IS ayuda a determinar si los impactos del proyecto se consideran no significativos, menos que significativos, menos que significativos con medidas de mitigación o si es probable que los impactos sean significativos. Si el IS indica que los impactos son menos que significativos, la agencia líder puede proceder a elaborar una ND. Si los impactos pueden mitigarse hasta un nivel insignificante, la agencia líder puede proceder a elaborar la MND.
- 3) **Borrador de ND/MND:** La agencia líder elabora un borrador de ND (o MND si es necesaria la mitigación) que incluye:
 - a. Descripción del proyecto.
 - b. Los impactos medioambientales identificados en el IS. Y
 - c. En caso necesario, medidas de mitigación propuestas para abordar los impactos relacionados con el proyecto.
 - d. El razonamiento para determinar que los impactos del proyecto no son significativos (con o sin mitigación).
- 4) **Periodo de Revisión y Comentarios Públicos:** El borrador de ND/MND se publica para que el público lo revise y comente durante un periodo que suele oscilar entre 20 y 30 días. La información sobre el proyecto, cómo acceder a la información relacionada con el proyecto y cualquier posible efecto significativo como resultado de la implementación del proyecto deben identificarse en el aviso público. El aviso público asociado a una ND/MND se denomina Aviso de Intención (NOI, por sus siglas en inglés) y puede adoptar la forma de publicación en un periódico, colocación de avisos dentro y fuera del emplazamiento o envío directo por correo a los residentes próximos al lugar del proyecto. Durante este tiempo, el público, las agencias gubernamentales y las partes interesadas pueden revisar el documento y hacer comentarios sobre su exactitud y adecuación.
- 5) **Respuesta a los Comentarios:** Una vez finalizado el periodo de comentarios

públicos, la agencia líder revisa los comentarios y, a su discreción, puede o no elaborar una respuesta a los mismos.

- 6) **ND/MND Final:** Basándose en las aportaciones recibidas durante el periodo de comentarios públicos, la agencia líder finaliza el documento ambiental. La ND Final podría incluir las revisiones necesarias, las respuestas a los comentarios y la información adicional. Si fuera necesaria una mitigación, en la MND Final se discutirían los requisitos de mitigación y se resumirían dichos esfuerzos en un Plan de Informe y Monitoreo de la Mitigación.
- 7) **Aprobación del proyecto:** La agencia líder celebra una audiencia o reunión pública para estudiar la aprobación de la ND/MND final. Si la agencia determina que el documento aborda adecuadamente los posibles impactos ambientales y las medidas de mitigación, puede aprobar el documento ambiental. El último paso en la aprobación de un proyecto es la presentación de un Aviso de Determinación (NOD, por sus siglas en inglés).
- 8) **Presentación:** Todos los NOD deben presentarse ante la OPR (además de cualquier requisito de presentación local). Esta presentación confirma la determinación de la agencia de aprobar el proyecto, inicia el plazo de prescripción de la impugnación y deja constancia de la situación del proyecto en relación con la CEQA.
- 9) **Impugnaciones (si procede):** Tras la aprobación de la ND/MND, se presenta un NOD. Existe un plazo de prescripción de 30 días para las impugnaciones legales si el NOD se presenta en un plazo de 5 días a partir de la aprobación, y un plazo de prescripción de 180 días para las impugnaciones legales si no se presenta un NOD en un plazo de 5 días a partir de la aprobación.
- 10) **Implementación del Proyecto:** Una vez aprobado el documento ambiental, el proyecto puede pasar a la fase de implementación y estaría sujeto a las condiciones o a las medidas de mitigación indicadas en el documento.

Informe de Impacto Ambiental (EIR, por sus siglas en inglés)

El plazo de un EIR dentro del proceso de la CEQA suele ser más detallado y exhaustivo que el de otros documentos de la CEQA y suele completarse en uno o dos años. Un EIR es necesario cuando se prevé que un proyecto puede tener impactos ambientales adversos significativos (incluso después de aplicar medidas de mitigación).

Visión general del proceso de la CEQA para un EIR:

- 1) **Inicio del Proyecto CEQA:** El proceso para determinar la aplicabilidad de la CEQA comienza por determinar si la acción propuesta se ajusta a la definición de "proyecto" ([artículo 21065 del PRC](#)). Normalmente, esto ocurre a nivel de gobierno local antes de cualquier revisión del proyecto a nivel de gobierno estatal. Cualquier acción que requiera una aprobación discrecional, como la emisión de un permiso o autorizaciones condicionales para un proyecto, desencadenaría una revisión de la CEQA.
- 2) **Aviso de Elaboración y Reunión del Alcance:** La agencia líder emite un Aviso de Elaboración (NOP, por sus siglas en inglés) para anunciar su intención de elaborar un EIR. Se invita al público, a las agencias gubernamentales y a las partes interesadas a una reunión del alcance para que aporten sus opiniones durante el período del NOP. Esto ayuda a determinar el alcance del análisis del EIR.

- 3) **Elaboración del Borrador del EIR:** Una vez definido el alcance, la agencia líder elabora el borrador del EIR. Esto implica:
- a. Recopilación de datos.
 - b. Realización de estudios.
 - c. Análisis las posibles repercusiones ambientales en diversas categorías, como:
 - i. Calidad del aire.
 - ii. Recursos hídricos.
 - iii. Tráfico.
 - iv. Ruido.
 - v. Y más.

- 4) **Periodo de Revisión y Comentarios Públicos:** El borrador de la EIR se publica para que el público lo examine y formule observaciones, lo que suele durar entre 30 y 45 días. La información sobre el proyecto, cómo acceder a la información relacionada con el proyecto y cualquier efecto significativo como resultado de la implementación del proyecto deben ser identificados en el aviso público.

El aviso público asociado a un EIR se denomina a veces informalmente Aviso de Disponibilidad (NOA, por sus siglas en inglés) y puede adoptar la forma de publicación en un periódico, colocación de avisos dentro y fuera del emplazamiento o envío directo por correo a los residentes próximos al lugar del proyecto. El público, las agencias gubernamentales y las partes interesadas pueden revisar el DEIR y formular comentarios sobre su contenido, análisis y medidas de mitigación.

- 5) **Respuesta a los Comentarios:** Una vez finalizado el periodo de comentarios públicos, la agencia líder revisa los comentarios recibidos y elabora las respuestas. El EIR Final incluirá estas respuestas, abordará las inquietudes y proporcionará aclaraciones o cambios según sea necesario.
- 6) **Elaboración del EIR Final:** Basándose en los comentarios y respuestas del público, la agencia líder finaliza el análisis y elabora el EIR Final. El EIR Final incluye cualquier revisión, las respuestas a los comentarios, el Plan de Informe y Monitoreo de la Mitigación y la información adicional que podría apoyar la decisión de aprobación o negación del proyecto. Por último, la agencia líder de la CEQA puede dar o no al público o a los organismos que hayan formulado observaciones la oportunidad de revisar el EIR definitivo antes de aprobar el proyecto.
- 7) **Certificación y Aprobación del Proyecto:** La agencia líder celebra una audiencia o reunión pública para considerar la certificación del EIR definitivo. El proceso de certificación consiste en confirmar que el análisis del documento ambiental es exhaustivo y preciso, que las medidas de mitigación son adecuadas y que se han tenido en cuenta consideraciones primordiales para reconocer cualquier impacto no mitigable del proyecto. Si se certifica el EIR definitivo, puede procederse a la aprobación del proyecto.
- 8) **Presentación:** Todas las NOD deben presentarse ante la OPR (además de cualquier requisito de presentación local). Esta presentación confirma la determinación de la agencia de aprobar el proyecto, inicia el plazo de prescripción de la impugnación y deja constancia de la situación del proyecto en relación con la CEQA.
- 9) **Impugnaciones (si procede):** Tras la certificación del EIR definitivo, se presenta un NOD. Las impugnaciones prescriben a los 30 días si el NOD se presenta en los 5 días siguientes a la aprobación, y a los 180 días si no se presenta en los 5 días siguientes a la aprobación.
- 10) **Implementación del Proyecto:** Una vez certificado el EIR Final, el proyecto puede pasar a la fase de implementación y estaría sujeto a cualquier condición o medida de mitigación descrita en el EIR.

Descargo de responsabilidad

Esta guía fue elaborada por CalRecycle como cortesía para fines informativos y de ejemplo únicamente. El uso de esta guía es opcional y no constituye un requisito legal ni una asesoría jurídica. En caso de conflicto entre esta guía o la información aquí contenida y las disposiciones legales o reglamentarias, prevalecerán las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Esta guía y la información que contiene se basan en hechos conocidos y en la autoridad legal según el entendimiento de CalRecycle en el momento de su publicación. Cualquier análisis, orientación u otra información aquí contenida puede estar sujeta a cambios basados en hechos modificados o autoridad legal, real o entendida, posterior a la publicación de esta guía de referencia. El suministro de esta guía y de cualquier análisis, orientación u otra información aquí contenida no se interpretará como una renuncia a ningún derecho o recurso disponible para CalRecycle. Se alienta a los usuarios a buscar la ayuda de un asesor legal para cumplir con la legislación estatal aplicable en función de sus hechos y circunstancias pertinentes.

